

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-**2017-00118**-00

Demandante: BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. Demandado: PARQUE INDUSTRIAL TOCANCIPA LTDA

Antecede memorial del apoderado de la parte demandante (cesionario), solicitando se levante la medida cautelar que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 176-125685.

Verificado el plenario, no es posible acceder a la anterior solicitud toda vez que se tuvieron en cuenta el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso 2019-00263, ello mediante auto del 5 de octubre de 2020; por lo que en caso de insistir la parte actora en que dicha medida cautelar se levante, lo procedente sería dejar el inmueble embargado a disposición del proceso antes mencionado.

Por otra parte, antecede oficio de fecha 7 de junio de 2022 proveniente del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá, en el que comunica que el proceso 2019-00263 fue remitid a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, por lo que a partir de la fecha deberán consignarse dineros a órdenes de tal dependencia. En consecuencia, se tendrá en cuenta que en caso de existir remanentes de deberán dejar a disposición de la oficina de ejecución antes mencionada.

Así las cosas, el Despacho DISPONE:

- 1. **NEGAR** el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con M.I. 176-125685, conforme lo antes expuesto.
- 2. Téngase en cuenta que en caso de existir remanentes, se dejaran a disposición del proceso 2019-00263 adelantado inicialmente en el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá hoy en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR Juez La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. **029** de **SEPTIEMBRE 7 de 2022**, a las 8:00 a.m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por: Julio Cesar Escolar Escobar Juez Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb704722d0558472bbdd4b36754d729c62894e644d88dc7f701d547cc53eda24**Documento generado en 06/09/2022 06:00:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica